

Resolución N° 593

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 593

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** para la colocación de 18 postes de madera. Esta obra se ubica en calle **75- Maradona 1895, intersección de calle 104- Lehmann**, destinado al mejoramiento del plantel telefónico.

La obra civil comprende la colocación de 18 postes de madera de una altura de 10 metros con una profundidad de excavación de 1,4 m. desde el nivel de vereda, realizadas a mano, colocándose luego los postes con relleno y compactación. Se adjunta plano de obra de fojas 4, el que forma parte de la presente.

La ubicación de los postes y riendas en todo el sector será acordado previamente con la inspección de la Oficina Técnica y Proyectos.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Técnica y Proyectos a fojas 16, la obra no presenta ningún impedimento técnico para su ejecución.

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 02 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.